

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0003 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA VISITA A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

Asunción, 05 de enero de 2026

VISTO:

La nota C.E. N° 2025/575, registrada como SIMESE N° 267.224/2025, por la cual la Embajada de la República de China (Taiwán), invita a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social y a un funcionario de cargo superior, a participar de la **Visita a la República de China (Taiwán)**, a llevarse a cabo entre los días 26 al 30 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social designó a la Dra. Adriana Amarilla Vallejo, Directora General de Relaciones Internacionales, a participar de la Visita a la República de China (Taiwán).

Que, se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la Directora General de Relaciones Internacionales (DGRII) serán financiados por el Gobierno de la República de China (Taiwán).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 0009 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DE LA VISITA A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

Asunción, 05 de enero de 2026

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Adriana Amarilla Vallejo**, C.I.C. N° 1.294.298, Directora General de Relaciones Internacionales (DGRRII), a participar de la **Visita a la República de China (Taiwán)**, a llevarse a cabo del 26 al 30 de enero de 2026.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/lab/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- DATOS DEL EVENTO

1	Denominación	Visita a la República de China (Taiwán)
2	Organización	Gobierno de la República de China (Taiwán)
3	Objetivo	La Vista a la República de China (Taiwán) fortalecerá los vínculos de amistad que unen a nuestros dos países y respectivos pueblos desde hace tanto tiempo
4	Fecha de realización	26 al 30 de enero de 2026
5	Lugar (ciudad/país)	República de China (Taiwán)
6	Lugar de hospedaje	A cargo de la organización

2 - DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA

1	Nombres y Apellidos	Dra. Adriana Amarilla Vallejos
2	Cédula de identidad civil N°	1.294.298
3	Cargo	Directora General de Relaciones Internacionales
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3 - COSTOS

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 24/01/2026 – retorno: 2/02/2026
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización

4- PERTINENCIA

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación como Directora General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Funcionaria de cargo superior – participante
3	Resolución que autoriza el viaje	En tramite

5-INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

	Se adjunta el programa de actividades del evento.
--	---


Abog. Luis Alberto Britos
Asesor Jurídico
Dir. Gen. de Relaciones Internacionales

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 006-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL.

Asunción, 13 de enero de 2026

VISTO:

La nota PRY/4/08 (9897-25), registrada como expediente SIMESE N° 247.434/2025, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), comunica que la Alianza por la APS (A4PHC), en colaboración con el Ministerio de Salud de Brasil, invita a participar de la **Segunda Reunión Regional de la Alianza por la Atención Primaria (A4PHC)**, a llevarse a cabo del 26 al 28 de enero de 2026, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que durante el encuentro, se analizarán los avances alcanzados y se definirán los próximos pasos de la acción colectiva. La reunión será una plataforma estratégica para el intercambio, el aprendizaje y la coordinación entre los Ministerios de Salud, socios técnicos y entidades financieras, con el objetivo común de acelerar la transformación de los sistemas de salud centrados en la APS.

Que por providencia de la Dirección General de Gabinete, se comunica la designación del Dr. Miquéias Abreu de Moraes, Director de Atención Primaria de la Salud – APS, en reemplazo del Dr. Saúl Recalde Ortiz, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es Director de Atención Primaria de la Salud – APS, y cuenta con el perfil idóneo para participar de la mencionada reunión.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 006-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL.

Asunción, 13 de enero de 2026

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Autorizar al **Dr. Miquéias Abreu de Moraes**, con C.I.C. N° 2.195.561, Director de Atención Primaria de la Salud – APS, a participar de la **Segunda Reunión Regional de la Alianza por la Atención Primaria (A4PHC)**, a llevarse a cabo del 26 al 28 de enero de 2026, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.
- Artículo 2º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/cm/lbm

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC)
2. Organización	Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Alianza por la APS (A4PHC), en colaboración con el Ministerio de Salud de Brasil.
3. Objetivo	Durante el encuentro, se analizarán los avances alcanzados y se definirán los próximos pasos de la acción colectiva. La reunión será una plataforma estratégica para el intercambio, el aprendizaje y la coordinación entre los Ministerios de Salud, socios técnicos y entidades financieras, con el objetivo común de acelerar la transformación de los sistemas de salud centrados en la APS.
4. Fecha de realización	26 al 28 de enero de 2026
5. Lugar (ciudad/país)	Rio de Janeiro, Brasil
6. Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Dr. Miquéias Abreu de Moraes
2. Cédula de identidad civil N°	2.195.561
3. Cargo	Director de Atención Primaria de la Salud - APS
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 25/01/2026 – Retorno: 29/01/2026
2. Costo de pasaje	A cargo de la organización
3. Costo de viático	A cargo de la organización
4. Costo de refuerzo de viático	N/A
5. Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación en mi carácter de Director de Atención Primaria de la Salud - APS del MSPyBS
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante
3. Resolución que autoriza el viaje	En tramite
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 932-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La nota PRY/8/08 (9870-25), registrada como SIMESE N° 239844/2025, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el taller brindará a los países participantes la oportunidad de presentar sus avances en estimaciones de la carga en salud y las acciones que se han desarrollado o se planean desarrollar en materia de comunicación de riesgo, con base en los resultados tanto de las estimaciones de la carga asociada a la influenza como del impacto de la vacunación antigripal.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 1651/2025, se designó a la Lic. Elena Patricia Penayo Acosta, Epidemióloga del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS), para participar del taller técnico.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Epidemióloga del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 932-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar a la **Lic. Elena Patricia Penayo Acosta**, con C.I.C N° 4.467.138, Epidemióloga del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS), a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

//vc
SIMESE N° 239844/2025

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller técnico sobre la carga de enfermedad y la evaluación del impacto de los programas de vacunación contra la influenza, con la presentación de la herramienta de impacto Fase II
2	Organización	OPS/OMS
3	Objetivo	Revisar los avances en las estimaciones de la carga en salud por los virus de la influenza e n términos de: * Número de casos atendidos medicamente asociados a los virus de la influenza; * Número de hospitalizaciones asociadas a los virus de la influenza; y * Número de muertes asociadas a los virus de la influenza. * Compartir la experiencia de uso del modelo de la Fase I y los resultados de las estimaciones de impacto por país. * Probar las mejoras del modelo y herramienta para estimar el impacto de la vacunación antigripal (Fase II) en términos de: * Cálculo del número de eventos asociados a influenza evitados debido a la vacunación antigripal; * Cálculo de la fracción de eventos asociados a la influenza que se previene al vacunar a la población; y * Cálculo del número de vacunaciones necesarias para prevenir un evento asociado a la influenza. * Escribir un informe con los resultados de las estimaciones de carga e impacto que permita fundamentar y abogar por que dichos resultados sean tenidos en cuenta en la agenda de políticas públicas.
4	Fecha de realización	Del 28 al 30 de enero, año 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia, Brasil
6	Lugar de hospedaje	A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Elena Patricia Penayo Acosta
2	Cédula de identidad civil N°	4.467.138
3	Cargo	Epidemióloga del Programa de Vigilancia Especial y Centinela
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud
3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	SALIDA: 27/01/2026 RETORNO: 31/01/2026
3	Costo de Pasaje	A CARGO DE LA ORGANIZACION
4	Costo de Viático	A CARGO DE LA ORGANIZACION
5	Costo de refuerzo de viático	A CARGO DE LA ORGANIZACION
6	Costo total del viaje	A CARGO DE LA ORGANIZACION
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	-
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositivo)	Participación en el mencionado evento como integrante del equipo que lidera la Vigilancia Centinela de Virus respiratorios en el País.
3	Resolución que autoriza el viaje	-
5- Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento.: Se adjunta		



Elena Penayo

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 931-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La nota PRY/8/08 (9870-25), registrada como SIMESE N° 239844/2025, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el taller brindará a los países participantes la oportunidad de presentar sus avances en estimaciones de la carga en salud y las acciones que se han desarrollado o se planean desarrollar en materia de comunicación de riesgo, con base en los resultados tanto de las estimaciones de la carga asociada a la influenza como del impacto de la vacunación antigripal.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 1651/2025, se designó a la Dra. Katia Lorena Peralta González, Coordinadora del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS), para participar del taller técnico.

Que la participación en forma presencial de la nombrada funcionaria es indispensable, debido a que es Coordinadora del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación de la funcionaria serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 931-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIA A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la **Dra. Katia Lorena Peralta González**, con C.I.C N° 1.766.650, Coordinadora del Programa de Vigilancia Especial y Centinela de la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVs), a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

//vc
SIMESE N° 239844/2025

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento		
1	Denominación	Taller técnico sobre la carga de enfermedad y la evaluación del impacto de los programas de vacunación contra la influenza, con la presentación de la herramienta de impacto Fase II
2	Organización	OPS/OMS
3	Objetivo	Revisar los avances en las estimaciones de la carga en salud por los virus de la influenza e n términos de: * Número de casos atendidos medicamente asociados a los virus de la influenza; * Número de hospitalizaciones asociadas a los virus de la influenza; y * Número de muertes asociadas a los virus de la influenza. * Compartir la experiencia de uso del modelo de la Fase I y los resultados de las estimaciones de impacto por país. * Probar las mejoras del modelo y herramienta para estimar el impacto de la vacunación antigripal (Fase II) en términos de: * Cálculo del número de eventos asociados a influenza evitados debido a la vacunación antigripal; * Cálculo de la fracción de eventos asociados a la influenza que se previene al vacunar a la población; y * Cálculo del número de vacunaciones necesarias para prevenir un evento asociado a la influenza. * Escribir un informe con los resultados de las estimaciones de carga e impacto que permita fundamentar y abogar por que dichos resultados sean tenidos en cuenta en la agenda de políticas públicas.
4	Fecha de realización	Del 28 al 30 de enero, año 2026
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia, Brasil
6	Lugar de hospedaje	A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN

2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Katia Lorena Peralta González
2	Cédula de identidad civil N°	1.766.650
3	Cargo	Coordinadora del Programa de Vigilancia Especial y Centinela
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Dirección General de Vigilancia de la Salud

3-Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	SALIDA: 27/01/2026 RETORNO: 31/01/2026
3	Costo de Pasaje	A CARGO DE LA ORGANIZACION
4	Costo de Viático	A CARGO DE LA ORGANIZACION
5	Costo de refuerzo de viático	A CARGO DE LA ORGANIZACION
6	Costo total del viaje	A CARGO DE LA ORGANIZACION

4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participación en el mencionado evento como Coordinadora del equipo que lidera la Vigilancia Centinela de Virus respiratorios en el País.
3	Resolución que autoriza el viaje	

5-Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.: Se adjunta	



Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez
Directora General
Dirección General de Vigilancia de la Salud

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 930-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La nota PRY/8/08 (9870-25), registrada como SIMESE N° 239844/2025, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en **otras disposiciones** legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean **asignadas a las máximas autoridades institucionales**, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

Que el taller brindará a los países participantes la oportunidad de presentar sus avances en estimaciones de la carga en salud y las acciones que se han desarrollado o se planean desarrollar en materia de comunicación de riesgo, con base en los resultados tanto de las estimaciones de la carga asociada a la influenza como del impacto de la vacunación antigripal.

Que por nota MSPyBS/DGVS N° 1651/2025, se designó al Lic. Hugo Luis Cousirat Sanabria, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), para participar del taller técnico.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 930 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DEL TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al **Lic. Hugo Luis Cousirat Sanabria**, con C.I.C N° 4.660.660, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), a participar del **Taller Técnico sobre la Carga de Enfermedad y la Evaluación del Impacto de los Programas de Vacunación contra la Influenza, con la Presentación de la Herramienta de Impacto Fase II**, a llevarse a cabo entre los días 28 al 30 de enero de 2026, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

//vc
SIMESE N° 239844/2025

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

I- Datos del Evento

1	Denominación	TALLER TÉCNICO SOBRE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE IMPACTO FASE II
2	Organización	OPS/OMS
3	Objetivo	REVISAR LOS AVANCES EN LAS ESTIMACIONES DE LA CARGA EN SALUD POR LOS VIRUS DE LA INFLUENZA. COMPARTIR LA EXPERIENCIA DE USO DEL MODELO DE LA FASE I Y LOS RESULTADOS DE LAS ESTIMACIONES DE IMPACTO POR PAÍS.
4	Fecha de realización	28 AL 30 DE ENERO DEL 2026
5	Lugar (ciudad/país)	BRASILIA - BRASIL
6	Lugar de hospedaje	BRASILIA

2- Datos de la persona autorizada

1	Nombres y Apellidos	HUGO LUIS COUSIRAT SANABRIA
2	Cédula de identidad civil N°	4.660.660
3	Cargo	DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

3-Costos

1	Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida: 27/01/2026 Retorno: 31/01/2026
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viático	A cargo de la organización
6	Costo total del viaje	A cargo de la organización

4- Pertinencia

1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	DIRECTOR DEL PNEI-PAI
---	--	-----------------------

Abog. Luis Alberto Britos
Asesor Jurídico
Dir. Gral. de Relaciones Internacionales

LIC. HUGO LUIS COUSIRAT SANABRIA
Director
Programa Nac. de Enfermedades
Inmunoprevenibles y PAI



2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	PARTICIPANTE
3	Resolución que autoriza el viaje	
5-Información Complementaria		
Adjuntar el programa de actividades del evento. : Aun no contamos con la agenda		


Abog. Luis Alberto Britos
Asesor Jurídico
Dir. Gral. de Relaciones Internacionales


Dr. HUGO LUIS COUSIRAT SANABRIA
Director
Programa Nac. de Enfermedades
Transmisibles y Zoonosis



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 929 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La nota PRY/4/08 (9897-25), registrada como SIMESE N° 247434/2025, por la cual la Organización Panamericana de la Salud (OPS), comunica que la Alianza por la APS (A4PHC), en colaboración con el Ministerio de Salud de Brasil, invita a participar de la **Segunda Reunión Regional de la Alianza por la Atención Primaria (A4PHC)**, a llevarse a cabo entre los días 26 al 28 de enero de 2026, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 32 - Deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales, establece: inciso c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales.

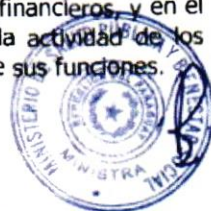
Que durante el encuentro, se analizarán los avances alcanzados y se definirán los próximos pasos de la acción colectiva. La reunión será una plataforma estratégica para el intercambio, el aprendizaje y la coordinación entre los Ministerios de Salud, socios técnicos y entidades financieras, con el objetivo común de acelerar la transformación de los sistemas de salud centrados en la APS.

Que por nota VAISyBS N° 290/2025, se designó al Dr. Saúl Recalde Ortiz, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, para participar de la reunión regional.

Que la participación en forma presencial del nombrado funcionario es indispensable, debido a que es Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que se adjuntan los antecedentes de la invitación, y se indica que los gastos inherentes a la participación del funcionario serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.



"Desquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 929 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO A PARTICIPAR DE LA SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL.

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al **Dr. Saúl Recalde Ortiz**, con C.I.C N° 3.791.210, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, a participar de la **Segunda Reunión Regional de la Alianza por la Atención Primaria (A4PHC)**, a llevarse a cabo entre los días 26 al 28 de enero de 2026, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

//vc
SIMESE N° 247434/2025

ANEXO DEL DECRETO N° 8360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- DATOS DEL EVENTO	
1. Denominación	SEGUNDA REUNIÓN REGIONAL DE LA ALIANZA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA (A4PHC)
2. Organización	Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Alianza por la APS (A4PHC), en colaboración con el Ministerio de Salud de Brasil.
3. Objetivo	Durante el encuentro, se analizarán los avances alcanzados y se definirán los próximos pasos de la acción colectiva. La reunión será una plataforma estratégica para el intercambio, el aprendizaje y la coordinación entre los Ministerios de Salud, socios técnicos y entidades financieras, con el objetivo común de acelerar la transformación de los sistemas de salud centrados en la APS.
4. Fecha de realización	26 al 28 de enero de 2026
5. Lugar (ciudad/país)	Rio de Janeiro, Brasil
6. Lugar de hospedaje	A cargo de la organización
2- DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA	
1. Nombres y Apellidos	Dr. Saúl Recalde Ortiz
2. Cédula de identidad civil N°	3.791.210
3. Cargo	Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
4. Entidad / Dependencia donde presta servicios (Dirección / Departamento)	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
3- COSTOS	
1. Fecha de salida y fecha de retorno	Salida: 25/01/2026 – Retorno: 29/01/2026
2. Costo de pasaje	A cargo de la organización
3. Costo de viático	A cargo de la organización
4. Costo de refuerzo de viático	N/A
5. Costo total del viaje	A cargo de la organización
4- PERTINENCIA	
1. Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Corresponde mi participación en mi carácter de Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social del MSPyBS
2. Carácter de la participación (p. ej: expositor)	Participante
3. Resolución que autoriza el viaje	En tramite
5- INFORMACION COMPLEMENTARIA	
1. Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social